

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita desarchivo del proceso para realizar oficio de desembargo a la Oficina de Registro para el inmueble con matrícula 370-76918. Sírvase proveer. Cali, 8 de octubre de 2020
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ejecutivo Mixto vs Ana Francisca Sánchez
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-008-2013-00145-00

1.- Encontrándose el proceso archivado y debido a que la competencia radica en este Despacho, se retira del paquete, para resolver la petición que antecede, donde la apoderada de la parte actora y la demandada, solicitan realizar el oficio cancelando el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula 370-76918.

2.- Revisado el expediente se tiene que a folio 51, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Descongestión de Cali, desde el 31 de julio de 2014, terminó el proceso por desistimiento tácito, auto confirmado mediante providencia del 30 de abril de 2015 por el Tribunal Superior de Cali y en su punto segundo ordenó dejar los bienes de la demandada ANA FRANCISCA SÁNCHEZ RODRIGUEZ a disposición de la DIAN por petición de remanentes.

3.- Debido a que los oficios de desembargo no se realizaron, se accederá a la petición; sin embargo, se requerirá a la parte, indique si aún continúa el embargo decretado en la Dian mediante oficio #105244440-14-004217 del 2 de julio de 2013. Y si fue cancelado allegar el respectivo paz y salvo y cancelación de remanentes solicitada a este Despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONARDO LENIS

76-001-31-03-008-2013-00145-00

Eda.